

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00212-00

Previo a tener en cuenta las diligencias de notificación arrimadas por la abogada LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA apoderada de la parte demandante, se requiere a aquella para que en el término cinco (5) días aporte el archivo adjunto remitido a los demandados, para efectos de verificar su contenido y evitar futuras nulidades. Asimismo, se requiere para que se aporte el certificado de existencia y representación de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera de FIDEICOMISO ALTO VELO Y CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A., para efectos de verificar que la notificación hubiere sido remitida a la dirección electrónica registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 57 hoy **22 de junio de 2021** a las **8:00** a.m.

NATHALY ROCÍO PINZÓN CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

**CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231c2cf1b5a424d99391603c20fcc5a149ab2c362aebce27383210f4a0ca3b93**

Documento generado en 21/06/2021 04:29:37 p. m.